125

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

PARTES : MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT. 800.012.873-7
R/L. JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
C.C. 74.845.774 de Tauramena

FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS
901463405-4
R/L NATALY LUNA GONZALEZ
C.C. 1.118.556.424 de Yopal.

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

VALOR: $95.301.266.94 (Aporte del Municipio: $82.389.766,94 y Aporte de la Fundación $12.911.500.00).

PLAZO: SESENTA Y UN (61) DIAS.

VALOR PRESENTE ADICIONAL: $47.240.045.80 (Aporte de Municipio: $41.171.045.80 y Aporte de la Fundación $6.069.000.00).
PLAZO PRESENTE PRORROGA: TREINTA (30) DIAS

Entre **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 014 del 19 de noviembre de 2024 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este adicional en valor y prórroga se llamará el **MUNICIPIO,** por una parte y por la otra, **FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS**, Nit. 901463405-4, representada legalmente por NATALY LUNA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.118.556.424 de Yopal, quien para efectos documento se identificará y actuará como la **FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS,** quienes, suscribimos el presente adicional en valor y prorroga, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previos los siguientes considerandos: **PRIMERO:** Que entre las partes, se suscribió convenio de asociación No. 002 del 27 de febrero de 2025, cuyo objeto es: *"DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA".* **SEGUNDO:** Que mediante acta de comité técnico operativo No. 05 del 21 de abril de 2025, suscrita por WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, en calidad de Secretario de Desarrollo Social y Supervisor, NATALY LUNA GONZALEZ representante legal de FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS, y LINA MARÍA ROSAS PLAZAS, como Profesional de Apoyo a la Supervisión, las partes aprobaron, avalaron y viabilizaron técnicamente la suscripción del presente adicional en valor y prórroga al convenio de asociación No. 002 del 27 de febrero de 2025. **TERCERO:** Que de conformidad con lo establecido por la jurisprudencia nacional del H.C.E. *"la restricción de adiciones superiores al 50% del valor inicial, únicamente aplica para los contratos, acorde con lo previsto en el inciso 2 parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es decir que esa limitada no aplica para los convenios de cooperación; al respecto ha señalado el consejo de estado, sala de consulta y servicio civil en concepto número 1476 del 22 de noviembre del 2002, con ponencia del consejero Augusto Trejos,*

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

en donde textualmente se dijo ..."Adicionalmente debe decirse que, en tratándose de convenios o contratos interadministrativos, la limitación a que se refiere el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 no tiene aplicabilidad, pues son acuerdos que se pueden celebrar en forma directa, cualquiera sea su monto, sin que haya obstáculo alguno para ello por permitirlo la ley; basta que se busque la satisfacción de los servicios o, el cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades comprometidas. Por lo mismo, también es posible ampliar su valor sin límite distinto de los propios del régimen presupuestal, pues si es posible celebrar varios acuerdos o convenios, no existe ninguna justificación para que en lugar de suscribir diferentes documentos se amplíe un contrato celebrado". **CUARTO:** Que mediante estudio previo de conveniencia y oportunidad del 25 de abril de 2025, suscrito por WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, en calidad de Secretario de Desarrollo Social, GENY ARELIS MUÑOZ REMOLINA, Profesional contratada, MARTHA AMAYA AGUIRRE, Jefe Oficina Asesora de Planeación, TIRSO ALDANA MORALES, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MARIÑO, Asesor Jurídico Externo y JULIO ROBERTH MOLANO NIÑO, Profesional Universitario del Banco de Proyectos, se consagró en los numerales 4.1.2 y 4.1.3 lo siguiente: *"con la necesidad de continuar con la prestación del servicio de atención integral a los adultos mayores beneficiarios del programa en el centro de protección social, y teniendo en cuenta que la población atendida es vulnerable y depende exclusivamente de la operación del programa; (...) El Municipio de Tauramena, considera conveniente adelantar el presente adicional con la finalidad de seguir atendiendo a los ocho (08) adultos mayores, que, por sus condiciones de abandono total, vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, desgaste físico, vital y psicológico, quienes tienen dependencia moderada o severa y no cuentan con cuidadores, ni con ninguna garantía de vivienda, salud, alimentación entre otros, a quienes se les ha venido brindando el servicio de atención en el programa en el centro de protección social ubicado en la ciudad de Yopal, con hospedaje permanente donde se brindan los servicios de vivienda, sociales, de bienestar y cuidado integral a la persona mayor, (...) A través del desarrollo del programa de atención integral, en el centro de protección social dirigido a los adultos mayores, con los siguientes beneficios: • Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micro nutrientes que garanticen las buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial cumpla con los requerimientos de esta población y sea elaborada por el profesional de nutrición, contratado a través del programa, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 003803 de 22 de agosto de 2016 expedido Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones. EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%203803%20de%202016.pdf. • Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. • Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. • Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. (...) Por lo tanto, la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a todas las personas residentes en Colombia y en especial, a las personas de 60 años o más. Con énfasis en aquellas en condiciones de desigualdad social, económica, cultural o de género, teniendo presente la referencia permanente al curso de vida. Es una Política Pública, concertada, con el propósito de visibilizar,*

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

*movilizar e intervenir la situación del envejecimiento humano y la vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014-2024.*Todas estas acciones en conjunto permiten mejorar la calidad de vida de las personas mayores de municipio; cumpliendo con los lineamientos técnicos de la Ley 1315 de 2009 y 1276 de 2009. (...) para el municipio de Tauramena se presenta la necesidad de ejecutar actividades que promuevan la protección social del adulto mayor que es atendida a través del centro de protección, de tal forma que se brinde atención a los adultos mayores del municipio. En este sentido se necesita garantizar la continuidad del programa, con la finalidad de no desatender la población en mención y permitir día a día mejorar su calidad de vida y su dignidad humana; por consiguiente, es prioritario para la Administración municipal mantener la continuidad en la atención a los adultos mayores vinculados al programa a través del Centro de Protección Socia.".* **QUINTO:** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 437 del 28 de abril de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal, el cual soporta el adicional a suscribir. **SEXTO:** Que WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, Secretario de Desarrollo Social, solicitó la elaboración del presente adicional en valor y prórroga mediante comunicación interna radicada en la Oficina Asesora de Jurídica el 28 de abril de 2025. **CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese** el valor del convenio de asociación No. 002 del 27 de febrero de 2025, señalado en la CLÁUSULA CUARTA del mismo, en **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($47.240.045.80)** los cuales se aportarán de la siguiente manera: A). APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio aportará la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($41.171.045.80);** B) APORTE FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS: La FUNDACION, aportará la suma de **SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($6.069.000.00),** de acuerdo a ítems, cantidades, valores unitarios, valores totales, cuya descripción y detalle se hace de la siguiente forma:

APORTE DEL MUNICIPIO

COMPONENTE 1. SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE CENTRO DE BIENESTAR Y/O PROTECCIÓN.						
1.1.	Componente nutricional para 8 adultos mayores en el centro de protección					
ITEM	SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	IMP CONSUMO	VALOR UNITARIO IMPUESTO	VALOR TOTAL SERVICIO
1.1.1	Racion Preparada Desayuno, (Según Especificaciones técnicas)	240	$12.234,00	$-	$12.234,00	$2.936.160,00
1.1.2	Racion Preparada Almuerzo, (Según Especificaciones técnicas)	240	$12.234,00	$-	$12.234,00	$2.936.160,00
1.1.3	Racion Preparada Cena, (Según Especificaciones técnicas)	240	$12.234,00	$-	$12.234,00	$2.936.160,00
1.1.4	Racion Preparada Refrigerio Jornada Mañana,(Según Especificaciones técnicas)	240	$5.307,00	$-	$5.307,00	$1.273.680,00
1.1.5	Racion Preparada Refrigerio Jornada tarde, (Según Especificaciones técnicas)	240	$5.307,00	$-	$5.307,00	$1.273.680,00
SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL APOYO NUTRICIONAL =						$11.355.840,00
1.2	Prestación de Servicios de asistencia y acompañamiento permanente que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida, la promoción de la salud y el cuidado de 08 adultos mayores, a través de la atención integral en Centro de Bienestar y/o Protección.					
Atención en Salud (Actividades que propenden por el mejoramiento de la Salud física y Mental del adulto mayor).						
	DESCRIPCION	CANT. DIA	CANTIDAD	VALOR MES	IVA	VALOR TOTAL

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

		/ MES	DIAS / MES	ANTES DE IVA		
1.2.1	Técnicos en auxiliares de enfermería, servicio garantizado las 24 horas, para la atención se requiere 3 auxiliares de enfermería. Experiencia Profesional: Un (1) año de experiencia general contados a partir de la fecha de graduación. Experiencia Especifica: Seis (6) meses en atención al adulto mayor, adjuntando y RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	3	30	$198.000,00	$-	$5.940.000,00
	Servicio profesional en Nutrición y Dietética Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año como Nutricionista en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud), MEDIO TIEMPO	1	1	$2.038.000,00	$-	$2.038.000,00
	Servicio profesional MÉDICO GENERAL CON ESPECIALIZACION EN GERIATRÍA Y/O MEDICINA FAMILIAR Profesional: Tres (3) años contados a partir de la tarjeta y/o Matricula profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Dos (2) años en servicios de atención a la población adulta mayor.	1	1	$2.200.000,00	$-	$2.200.000,00
	Servicio Profesional en Fisioterapia o terapia física. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	1	$1.650.000,00	$-	$1.650.000,00
	Servicio Profesional en Psicología. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	1	$1.650.000,00	$-	$1.650.000,00
SUBTOTAL SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE=						**$13.478.000,00**

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

1.3	Prestación de servicios que garantizan la permanencia y cuidado de los adultos mayores, a través de la atención integral en centro de bienestar y/o protección					
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL DEL ADULTO MAYOR:					
	DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**
1.3.1	Crema dental de 75 ml, salud bucal completa previene problemas de encías	8	$12.600,00	$19.152,00	$100.800,00	$119.952,00
	Talcos para pies 300 gr gr. Contiene cada 100 gr triclosan 0,2g.	8	$27.950,00	$42.484,00	$223.600,00	$266.084,00
	desodorante roll on antitranspirante de 50 ml	8	$16.000,00	$24.320,00	$128.000,00	$152.320,00
	Prestobarba 3 hojas, cabeza móvil, mango de goma antideslizantes	8	$10.350,00	$15.732,00	$82.800,00	$98.532,00
	jabón de baño X 110 gr con aceite de linaza y avena y elimina el 99% de bacterias	8	$4.600,00	$6.992,00	$36.800,00	$43.792,00
	Shampoo 375 ml limpieza profundamente, cabello revitalizado, suave, brillante y hasta 100% libre de caspa	8	$27.700,00	$42.104,00	$221.600,00	$263.704,00
	ELEMENTOS DE ASEO para cambio de pañal, incluye:	**UNIDAD**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**
1.3.2	pañales para adulto X 42 unidades para incontinencia severa,	18	$152.880,00	$522.849,60	$2.751.840,00	$3.274.689,60
	Toallas húmedas paquete x 100 con ingredientes naturales y sin alcohol	8	$16.000,00	$24.320,00	$128.000,00	$152.320,00
	Crema anti pañalitis x 110 gr	8	$45.000,00	$68.400,00	$360.000,00	$428.400,00
	crema humectante de uso corporal 400 ml (para piel seca)	8	$37.200,00	$56.544,00	$297.600,00	$354.144,00
	Vaselina 60 gr	8	$11.400,00	$17.328,00	$91.200,00	$108.528,00
1.3.3	Hospedaje: Alojamiento y estadía las 24 horas para 8 adultos mayores, en habitación compartida con cama individual, colchón, protector para colchón impermeable, sabanas de movimiento, sabanas, sobre sabanas, almohadas, fundas, protector para almohadas. En condiciones óptima para el descanso incluye Aseo General de Instalaciones Servicios limpieza y desinfección en las áreas de dormitorios, zona de circulación, de recreación, salas de estar, zonas verdes y espacio comunitarios	30	$242.000,00	$1.379.400,00	$7.260.000,00	$8.639.400,00
1.3.4	Arreglo de Prendas de Vestir y Ropa de Cama: Servicio de lavandería, desinfección, desmanchar, aromatizacion de la prenda, eliminación de los ácaros y malos olores, planchar, doblar y dejar para listo la ropa para el uso de 8 adultos mayores.	30	$55.586,00	$316.840,20	$1.667.580,00	$1.984.420,20

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

SUBTOTAL SERVICIOS DE PERMANENCIA Y CUIDADO =				$2.536.465,80	$13.349.820,00	$15.886.285,80
1,4	ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL COVID-19 PARA EL BIENESTAR FISICO DEL ADULTO MAYOR CUMPLIMIENTO RESOLUCION No. 555 DE 2023 DEL MSPS					
ITEM	SERVICIO	UNIDAD	V. UNITARIO	IVA	TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
1.4.1	Uso del tapabocas en cumplimiento a la Resolución No. 555 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social Caja tapabocas por 50 unidades en empaque individual, para uso de los adulto mayor contemplando cuadro viral, salidas de citas médicas y según necesidad.	2	$24.000,00	$9.120,00	$48.000,00	$57.120,00
SUBTOTAL SUMINISTRO TAPABOCAS						$57.120,00
COMPONENTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
2,1	Auxilio Exequial: AUXILIO EXEQUIAL para los 8 adultos mayores atendidos	1	$393.800,00	$393.800,00		$393.800,00
SUBTOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS =						$393.800,00
	SUBTOTAL SERVICIOS GRAVADOS					$13.397.820,00
	SUBTOTAL SERVICIOS EXCLUIDOS					$25.227.640,00
	SUBTOTAL ANTES DE IVA					$38.625.460,00
	IVA 19%					$2.545.585,80
	VALOR TOTAL SERVICIOS 8 ADULTOS MAYORES					$41.171.045,80

APORTE DE LA FUNDACIÓN LAS GRANDES HISTORIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
3	Coordinador del proyecto	Mes	1	3.600.000	3.600.000,00
4	Actividad de embellecimiento y vejez activa, incluye estilista y recreacionista	Global	1	500.000	500.000,00
6	Servicio de desplazamiento para citas médicas y control de pacientes crónicos.	Global	1	1.000.000	1.000.000,00
		SUBTOTAL			5.100.000,00
		IVA 19%			969.000
		TOTAL			6.069.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA al convenio de asociación No. 002 del 27 de febrero de 2025, por el término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir del vencimiento del convenio principal. **CLÁUSULA TERCERA.- GIRO DE LOS RECURSOS:** El **MUNICIPIO** girará el valor total del aporte del Municipio, mediante actas parciales de avance, las cuales se cancelarán de acuerdo al flujo de caja de la Secretaria de Hacienda municipal; previa presentación de informe de actividades por parte de la FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS, con sus respectivos soportes (en medio físico y magnético), informe por parte de la supervisión e ingreso al Almacén Municipal de los bienes a adquirir, (si a ello hubiere lugar). **PARAGRAFO**: El acta de liquidación deberá ser suscrita entre la FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS, y el SUPERVISOR, previa presentación de informe final por parte de la FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS e informe final de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultado obtenidos con la suscripción y ejecución del presente convenio y

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

re-evaluación de proveedor. **CLÁUSULA CUARTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La erogación que cause el presente adicional se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad a:

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.41.4104.1500. 2024854100042	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	$41.171.045.80	437 28/04/2025	1.2.3.1.19.01 ESTAMPILLA PRO ADULTO
	VALOR TOTAL:	**$41.171.045.80**		

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍAS: La **FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS** se obliga para con el **MUNICIPIO** a ampliar la vigencia de la garantía contenida en las Pólizas Nros. BY-100050481 y BY-100007677, expedidas por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en los términos del presente adicional en valor y prórroga. **PARÁGRAFO**: **EL SUPERVISOR** del convenio deberá verificar y requerir que la garantía única aprobada por el **MUNICIPIO** y mencionada en el presente adicional y prórroga, sea ampliada en los términos del presente documento; de conformidad a lo señalado en el literal g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena. **CLAUSULA SEXTA.-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del convenio principal que no sean contrarias a este documento. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Para todos los efectos fiscales y legales atinentes a este compromiso, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Tauramena. **CLÁUSULA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente adicional en valor y prórroga se perfecciona con la firma de las partes. **PARAGRAFO:** El presente adicional debe publicarse, en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA NOVENA.- EJECUCIÓN:** El presente adicional en valor y prórroga requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b) Pago de estampilla pro-cultura. c) Pago estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad. d) Pago tasa pro deporte. En constancia se firma en Tauramena, el veintiocho (28) de abril de 2025.

LAS PARTES,

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS
R/L NATALY LUNA GONZALEZ

Revisó: JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Claiden Ibeth Reyes Morales
Contrato 006-2025

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030